

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 - 00107 - 00
Proceso	Ejecutivo conexo al 2012 00455 verbal
Demandante	José Enrique Palacios Vélez
Demandado	María Gerleaane Lagos Osorio y otro
Tema	Requiere parte demandante, previo
	ordenar terminación del proceso

Previo a acceder a la solicitud de terminación del proceso por pago de la obligación, se REQUIERE a la parte demandante, para que de conformidad con lo expuesto en el inciso primero del art. 461 del C. G del P, indique si dicha terminación es también por las costas del proceso, dado que no se hizo referencia en la solicitud y, estas se encuentran liquidadas y probadas por valor de \$600.000 por auto del pasado 29 de septiembre.

Además, se informa que al abogado de la parte demandante se le reconoció personería por auto del 6 de agosto del presente año (pdf.11)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6d39371a80dd1b649ae023e3147a48027cbb2111eb34f191be45c0bce00df9b

Documento generado en 11/10/2021 08:45:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica